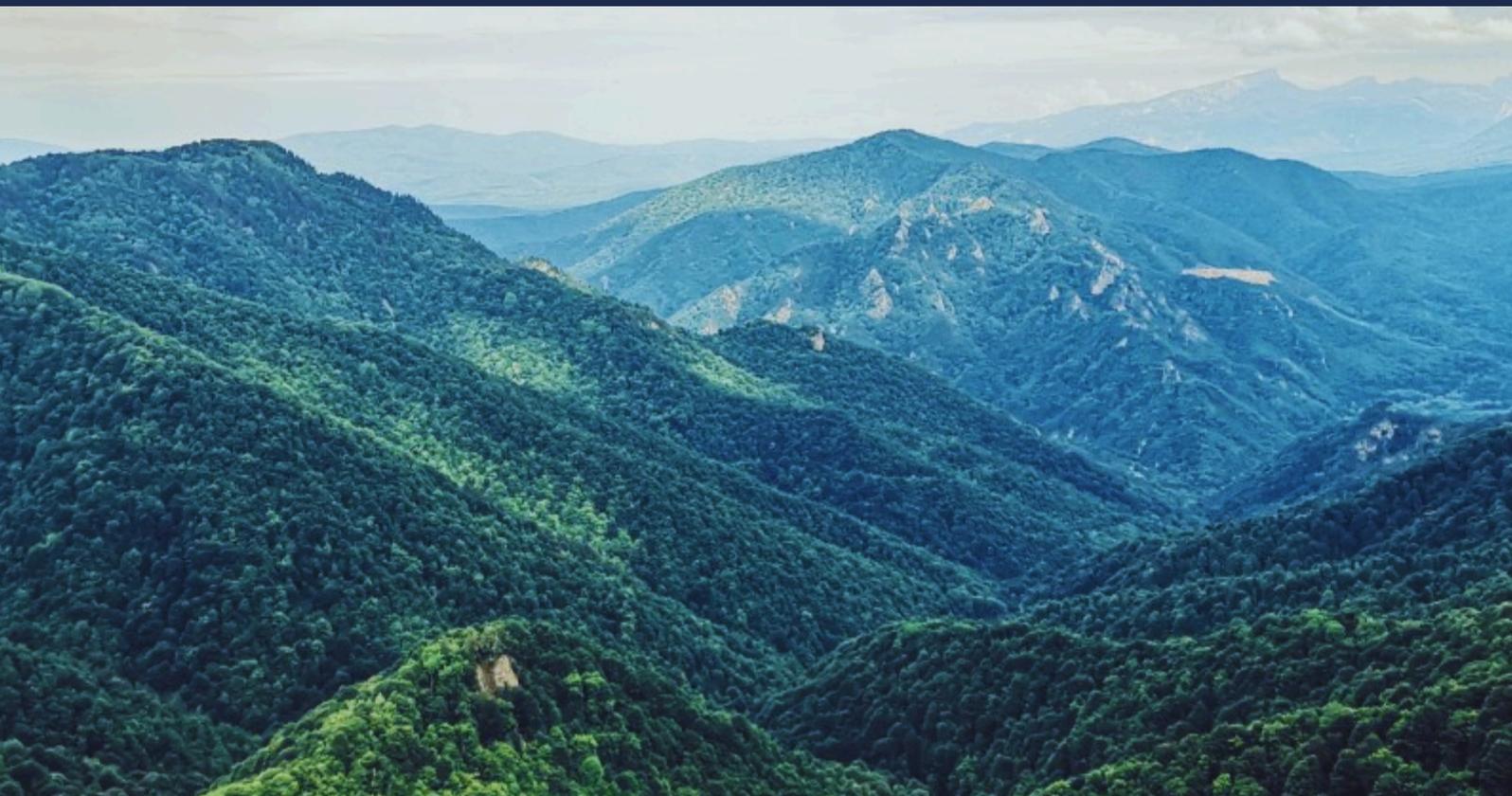


NORMAS Y CONDICIONES DE LAS PRUEBAS DE ACCESO 2025-2026



CICLO INICIAL SENDERISMO
CICLO FINAL MEDIA MONTAÑA
CICLO FINAL ESCALADA
CICLO FINAL BARRANCOS

DOSSIER INFORMACIÓN

PRUEBAS DE ACCESO 2025-2026



Este documento puede ser causa de modificación en sus fechas, lugares, orden y cualquier tipo de información.

¡MUY IMPORTANTE!

En todo el proceso de pruebas de acceso el candidato/a deberá de cumplir todas aquellas normas de seguridad y salud pública que dicten las autoridades competentes, además de aquellas que la propia organización dictamine como medidas de prevención en el momento de cada una de las fechas de este calendario.

NORMAS Y CONDICIONES DE LAS PRUEBAS DE ACCESO

El tribunal o cualquiera de los responsables del control de la prueba de acceso, podrán dar por terminada, nula y/o la calificación de NO APTO en los casos de:

- *Poner en peligro la propia vida del aspirante, al resto de participantes y/o personas ajenas a la prueba.*
- *Actitudes y comportamientos negligentes respecto al medio natural, propiedades y/o personas.*
- *No aceptar las condiciones, normas establecidas y/o indicadas con antelación o durante el desarrollo de las pruebas.*
- *Actitudes y comportamientos negligentes y/o falta de respeto a cualquier miembro del tribunal y/o de la organización, así como a otros aspirantes.*
- *No presentarse a la convocatoria de la prueba en la hora establecida.*
- *La falta de cualquier elemento del material y equipo mínimo requerido.*
- *No identificarse durante las pruebas, mediante las indicaciones que estime cualquier miembro del Tribunal y/o personal de la organización.*
- *Omitir el auxilio a cualquier persona, en este caso es necesario comunicarlo a cualquier miembro del tribunal y/o controles. - No concluir cualquier prueba dentro de las reglas, tiempos y parámetros establecidos.*
- *La ingesta de cualquier líquido, comida u otro componente que esté tipificado como dopante.*
- *El NO presentar, obviar u omitir cualquier documentación requerida, NO será apto para el acceso a la convocatoria de cualquier nivel y especialidad de los Deportes de Montaña y Escalada, perdiendo toda opción, incluyendo el importe de matrícula de las pruebas de acceso.*
- *El incumplimiento de cualquier norma no expresada en este documento, y que el personal del tribunal y/o equipo de la organización pueda considerar oportuno aplicar durante el desarrollo de las pruebas para el funcionamiento correcto de las mismas, por lo que es de obligado cumplimiento por parte de los aspirantes*

CONDICIONES:

- *Mediante la presente convocatoria se informa y advierte que toda actividad realizada en un medio hostil como es en este caso el medio natural de montaña, no está exenta de riesgos objetivos, incluso en el caso de una actuación absolutamente diligente por parte de la organización. Mediante la firma de la inscripción, los participantes se dan por informados de este punto y asumen la posibilidad de dichos riesgos.*
- *Las Pruebas de Acceso en este Centro, están sujetas a las condiciones climatológicas existentes, al número y a las características de las personas que participen. Los horarios, itinerarios y actuaciones a seguir, podrán modificarse o incluso suspenderse en todo lo previsto o en parte, si las circunstancias así lo aconsejan y siempre de acuerdo con el criterio del Tribunal Evaluador nombrado por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deportes de la Comunidad Valenciana.*
- *El Centro, así como los miembros del tribunal, se reserva el derecho de cancelar, modificar fechas y lugares por motivos de seguridad y/o ajenos a la organización.*
- *En caso de no haber matrículas suficientes para la realización de las Pruebas de Acceso a cualquier nivel y especialidad de los Deportes de Montaña y Escalada, se suspenderá dicha convocatoria, aplazándola en otras fechas.*
- *El Centro comunicará a los/as aspirantes la fecha próxima, aun siendo en otro año académico, en la mayor brevedad posible.*
- *La Conselleria, el Centro, así como el Tribunal, jueces o cualquiera de los responsables o miembros de la organización de la prueba de acceso, declina toda responsabilidad ante la concurrencia de un accidente producido por la imprudencia, negligencia o temeridad de cualquier participante, tanto dentro como fuera de los horarios de la convocatoria.*

NORMAS

- *Los/as aspirantes están obligados a comunicar a los jueces o personal de la organización en sus controles o fuera de ellos la información en caso de accidente, emergencia o incidencia de otros participantes, así como prestar la ayuda de auxilio necesaria a quien lo necesite, sea participante de esta prueba o no, demostrándolo fehacientemente. (El tribunal resolverá la posible pérdida de tiempo invertido en los casos expuestos anteriormente).*
- *La NO superación de las Pruebas de Acceso a cualquier nivel y especialidad de los Deportes de Montaña y Escalada, determina el derecho a tener el certificado de APTO/A de estas pruebas.*
- *La NO superación por cualquier motivo, incluso en no presentarse a las Pruebas de Acceso, NO da derecho a la devolución del importe de matriculación de las mismas.*
- *La superación de las Pruebas de Acceso a cualquier nivel y especialidad de los Deportes de Montaña y Escalada, NO da derecho a tener plaza en el curso Académico correspondiente en su nivel y especialidad de los Deportes de Montaña y Escalada. Para ello, se deberá de matricular para el curso durante el periodo y condiciones que se publiquen. Siguiendo el proceso establecido y sus condicionantes.*
- *Todos los aspirantes deberán acreditar su personalidad con el DNI u otro documento oficial identificativo. Pudiendo ser requerido por cualquier miembro de la organización.*
- *El dorsal asignado es intransferible y estará siempre en lugar visible.*
- *Podrán ser causa de pesaje, verificación y revisión de equipos en cualquier momento, NO obstaculizando dicho proceso tanto en su verificación como al resto de aspirantes.*
- *En caso de abandono se presentarán al control de paso o personal de la organización más próximo indicando su intención y renuncia.*
- *El reparto de las pruebas y su orden de realización de “habilidades específicas” de cada especialidad se realizarán en función a las condiciones del terreno y la meteorología*
- *El tribunal publicará el mismo día de la prueba, previamente a la realización de la misma y para conocimiento de los aspirantes, los itinerarios, los tiempos de referencia y el orden de participación.*

DOSSIER INFORMACIÓN

PRUEBAS DE ACCESO 2025-2026



- *Los aspirantes tendrán una sola oportunidad para efectuar cada ejercicio, y actuarán de forma individual, siguiendo el orden de participación que establecerá el tribunal.*
- *Durante la realización de las pruebas, los miembros del tribunal realizarán todo tipo de grabaciones audiovisuales a los participantes para comprobar, analizar y verificar cualquier aspecto necesario para dictaminar los resultados de las pruebas.*
- *Durante la realización de las pruebas, los miembros del tribunal velarán para que todos los participantes cumplan debidamente las condiciones señaladas para el recorrido, pudiendo descalificar, y por tanto no dejar concluir la prueba, a aquellos participantes que cometieron alguna irregularidad con intención de engaño.*

NORMAS ADICIONALES

- *En casos particulares y que estén fuera de la información publicada podrá ponerse en contacto con el Centro para su aclaramiento.*
- *Cualquier error en este documento por omisión o transcripción podrá ser subsanado por el Centro, siendo aplicado en fechas posteriores a esta publicación.*